



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 23 ABR. 2024

VISTO: El INFORME N° 078-2024/LGR, OFICIO N° 2462-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 002410-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 0001539-2024-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 0214-2024-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0030-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 125-2024/LGR, INFORME N° 125-2024/LGR, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 078-2024/LGR, de fecha 05 de abril de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramirez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la conciliación financiera para la Liquidación Técnica - Financiera (Costo Total) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE UAYALI";

Que, mediante OFICIO N° 2462-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 002410-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 0001539-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 0214-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0030-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 26 de marzo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica - financiera (Costo Total), del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE UAYALI", señalando que "(...) se realizó la revisión, análisis y conciliación de los gastos de ejecución del proyecto, con los reportes que da el Sistema Administrativo Financiera - SIAF periodos 2017, 2018, 2021 y 2022 de acuerdo al reporte SIAF, se muestra que son gastos de gestión ejecutados por el proyecto de obra - contratación de servicios y adquisición de insumos, bienes, entre otros, ascendente a S/ 1'060,580.30, importe que nos da el reporte SIAF. Así mismo, se realizó la conciliación en nuestra cuenta contable de nuestros estados financieros cuenta 1503.04 Vehículos, Maquinarias y Otras unidades por recibir y Sub Cuenta: 1505.0302 - Gastos por la compra de bienes y 1505.0303 - Gastos por la Contratación de Servicios, se constató que los gastos ejecutados por el proyecto son gastos que ya fueron rebajados y/o reclasificada Contablemente a la Cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyectos y Otros Gastos del proyecto, que están activados en la cuenta de patrimonio. Por lo que: el proyecto ya no está en nuestro Estado de Cuenta 1505 y 1503.04 actualmente";

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 125-2024/LGR, de fecha 08 de abril de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramirez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE UAYALI", que asciende a la suma de S/ 1,160,580.30 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Quinientos Ochenta y 30/100 Soles);

Que, cabe indicar que el INFORME N° 125-2024/LGR, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramirez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 003149-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 09 de abril de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 3060-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de abril de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad; corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a S/ 1,160,580.30 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Quinientos Ochenta y 30/100 Soles);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" por el monto total ascendente a la suma de S/ 1,160,580.30 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Quinientos Ochenta y 30/100 Soles), conforme lo indicado en el INFORME N° 0125-2024/LGR, de fecha 08 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

N°	COD. PARTIDA	DESCRIPCION	S/	IMPORTE
01	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/	13,240.00
02	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	S/	35,420.00
03	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/	380,063.30
04	2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICOS	S/	5,890.00
05	2.6.3.2.3.3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	S/	76,874.00
06	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/	376,690.00
07	2.6.3.4.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/	3,450.00
08	2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	19,740.00
09	2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/	53,995.00
10	2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/	195,218.00
TOTAL DE EJECUCION FINANCIERA			S/	1,160,580.30

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 30/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

[Firma]
Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

